El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación publica, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

No	OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
1	ALEXANDER AVILA HENRY	100%
2	NOSTOS COMPANY SAS	100%

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

OFERENTE 1: HENRY ALEXANDER AVILA			C.C No. 80.927.784
N°	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE SI – NO**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1	Carta de presentación de la oferta (Formato N°1)	SI	El proponente adjunta el documento de fecha 19/12/2025, suscrito por el representante legal.
2	Certificado de existencia y representación legal	SI	El proponente presenta certificado de matrícula mercantil, con numero de matrícula No. 190412 de fecha 26/09/2024, con fecha de expedición de 23/11/2025, expedido por la cámara de comercio de Facatativá y cuenta con objeto social para el cumplimiento del objeto contractual.
3	Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	SI	El proponente allegó la certificación firmada por el representante legal, que acredita el pago estar a paz y salvo en el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales.
4	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes judiciales de la representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.
5	Certificado de no encontrarse registrado en el boletín de responsables fiscales. - Contraloría	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes del representante legal y de la persona jurídica, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.
6	Registro único tributario	SI	El proponente aporta documento
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. - Procuraduría	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.
8	Copia de la cédula de ciudadanía.	SI	El proponente adjunta el documento de identidad.
9	Copia de la libreta militar.	SI	El proponente agrega certificado de libreta militar
10	Certificado expedido por el registro nacional de medidas correctivas	SI	Se verifica por parte de la entidad que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
11	Certificado REDAM	SI	El proponente anexa certificado redam y no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

OFERENTE 2: NOSTOS COMPANY SAS			NIT. 901.864.566-2
N°	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE SI – NO**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1	Carta de presentación de la oferta (Formato N°1)	SI	El proponente adjunta el documento de fecha 19/12/2025, suscrito por el representante legal.

2	Certificado de existencia y representación legal	SI	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal, con numero de matrícula No. 03863388 de fecha 28/08/2024, con fecha de expedición de 10/12/2025, expedido por la cámara de comercio de Bogotá y cuenta con objeto social para el cumplimiento del objeto contractual.
3	Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	SI	El proponente allegó la certificación firmada por el representante legal, que acredita el pago estar a paz y salvo en el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales.
4	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes judiciales de la representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.
5	Certificado de no encontrarse registrado en el boletín de responsables fiscales. - Contraloría	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes del representante legal y de la persona jurídica, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.
6	Registro único tributario	SI	El proponente aporta documento
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. - Procuraduría	SI	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.
8	Copia de la cédula de ciudadanía.	SI	El proponente adjunta el documento de identidad.
9	Copia de la libreta militar.	SI	El proponente agrega certificado de libreta militar
10	Certificado expedido por el registro nacional de medidas correctivas	SI	Se verifica por parte de la entidad que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
11	Certificado REDAM	SI	El proponente anexa certificado redam y no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS FABIAN MEDINA PRIETO
ABOGADO CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

OFERENTE 1: HENRY ALEXANDER AVILA			**C.C No. 80.927.784**
N°	**REQUERIMENTO**	**CUMPLE SI - NO**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA			

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Experiencia</td>
<td>NO</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO 1</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Certificación y su contenido</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Contratante</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>HENRY ALEXANDER AVILA</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>COMPRAVENTA DE COMPUTADORES PARA LAS DISTINTAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE</td></tr>
<tr><td>Objeto corresponde a la naturaleza del proceso</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 39.800.000</td></tr>
<tr><td>CONCLUSION</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO 2</th></tr>
<tr><td>Certificación y su contenido</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Contratante</td><td>MUNICIPIO DE ANAPOIMA</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>HENRY ALEXANDER AVILA</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ESTIMULOS (BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS) VIGENCIA 2025.</td></tr>
<tr><td>Objeto corresponde a la naturaleza del proceso</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$25.997.000</td></tr>
<tr><td>CONCLUSION</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>
En relación con la observación presentada, la Entidad se permite precisar que los Términos de Referencia publicados para el proceso de selección de mínima cuantía son de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como a los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En este sentido, los Términos de Referencia constituyen la regla del proceso, en la medida en que establecen las condiciones, requisitos habilitantes, criterios de evaluación y demás exigencias que deben cumplir los proponentes para participar válidamente en el mismo. Por tanto, su observancia resulta obligatoria y vinculante, tanto para los oferentes como para la Entidad.

Así las cosas, no es procedente eximir, flexibilizar o inaplicar los requisitos definidos en los Términos de Referencia, toda vez que ello afectaría el principio de igualdad entre los proponentes y desnaturalizaría el proceso de selección, generando un trato preferencial no permitido por la normativa vigente.

En consecuencia, la Entidad mantiene la exigencia y aplicación estricta de los Términos de Referencia, reiterando que los interesados, al presentar oferta, aceptan íntegramente las condiciones allí establecidas, las cuales son conocidas desde la publicación del proceso en el SECOP.

El requerimiento en los términos de referencia establecía que el proponente deberá allegar con su oferta dos certificaciones, cuyo objeto
</td>
</tr>
</table>

			corresponda a la adquisición de equipos de tecnológicos y electrodomésticos (incluyendo computadores y corresponder a un valor igual o superior a dos (02) veces presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresados en SMMLV. Nota: Se mantiene la evaluación de la propuesta presentada por el proponente ALEXANDER AVILA HENRY, en relación con la experiencia presentada para el proceso **Nota:** El proponente NO CUMPLE con el requisito de experiencia exigido, toda vez que las certificaciones de contratos aportadas no acreditan la adquisición con el valor mínimo exigido, (igual o superior a dos (02) veces presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresados en SMMLV) mediante dos (2) certificaciones, cuyo objeto corresponda a la adquisición de equipos de tecnológicos y electrodomésticos (incluyendo computadores
2	Aval de la propuesta:	N/A	El aval de la Propuesta fue expresamente suprimido por la Entidad en las respuestas a las observaciones del proceso, razón por la cual no resulta exigible para efectos de la habilitación técnica, y su ausencia no puede ser considerada como causal de incumplimiento frente al proponente NOSTOS COMPANY SAS.
3	Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst):	NO	El proponente NO CUMPLE, en razón a que no aportó la documentación exigida que acredite la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normativa vigente y a los requisitos expresamente establecidos en los términos de referencia. La condición de persona natural no lo exime del cumplimiento del requisito, toda vez que el SG-SST fue exigido de manera expresa en el proceso de selección. La validez del requerimiento no depende de la naturaleza jurídica del proponente, sino de las obligaciones derivadas de su participación como contratante y de las reglas definidas en la Invitación Pública. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el SG-SST es obligatorio para todos los empleadores y contratantes, sin distinguir entre persona natural o jurídica, cuando actúan en el marco de relaciones contractuales.
4	Certificación de distribuidor:	NO	El proponente SUBSANA el requerimiento
CONCLUSIÓN			**NO HABILITADO**

CONCLUSIÓN: <u>LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.</u>

OFERENTE 2: NOSTOS COMPANY SAS			**NIT. 901.864.566-2**
N°	**REQUERIMENTO**	**CUMPLE SI - NO**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA			

<table>
<tr><td>1</td><td>Experiencia</td><td>SI</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO 1</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Certificación y su contenido</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Contratante</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>HENRY ALEXANDER AVILA</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE SUCRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO</td></tr>
<tr><td>Objeto corresponde a la naturaleza del proceso</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 2.018.638.582</td></tr>
<tr><td>CONCLUSION</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO 2</th></tr>
<tr><td>Certificación y su contenido</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Contratante</td><td>MUNICIPIO DE SOACHA</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>AMERICANA</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA</td></tr>
<tr><td>Objeto corresponde a la naturaleza del proceso</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$25.997.000</td></tr>
<tr><td>CONCLUSION</td><td>$ 853.184.252</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aval de la propuesta:</td><td>N/A</td><td>val de la Propuesta fue expresamente suprimido por la Entidad en las respuestas a las observaciones del proceso, razón por la cual no resulta exigible para efectos de la habilitación técnica, y su ausencia no puede ser considerada como causal de incumplimiento frente al proponente NOSTOS COMPANY SAS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst):</td><td>SI</td><td>e evidencia que NOSTOS COMPANY SAS aportó certificación en la cual se acredita la implementación del sistema conforme al Decreto 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019, con una calificación superior al mínimo exigido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Certificación de distribuidor:</td><td>SI</td><td>En relación con el numeral 12.4 Certificación de Distribuidor, se observa que NOSTOS COMPANY SAS aportó certificación expedida por la empresa IMPRESISTEM SAS, mediante la cual se acredita la facultad de NOSTOS COMPANY SAS para la comercialización, distribución y suministro de las marcas exigidas en la Invitación Pública.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONCLUSIÓN</td><td>HABILITADO</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ORIGINAL FIRMADO
BIBIANA GONZÁLEZ ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

EVALUACIÓN FINANCIERA – OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE 1: HENRY ALEXANDER AVILA	C.C No. 80.927.784

ITEM	ELEMENTO	VALOR TOTAL	CUMPLE SI/NO
1	SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS MISIONALES CON LA FUERZA PUBLICA, ASI COMO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA ALCADIA DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.	$ 20.799.000 a monto agotable ($39.858.000) M/CTE.	SI

CONCLUSIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

OFERENTE 2: NOSTOS COMPANY SAS	NIT. 901.864.566-2

ITEM	ELEMENTO	VALOR TOTAL	CUMPLE SI/NO
1	SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS MISIONALES CON LA FUERZA PUBLICA, ASI COMO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA ALCADIA DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.	$ 22.390.000 a monto agotable ($39.858.000) M/CTE.	SI

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MILENA PABÓN SÁNCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA.

RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

HENRY ALEXANDER AVILA	RECHAZADO
NOSTOS COMPANY SAS	ACEPTADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité asesor evaluador considera que el proponente NOSTOS COMPANY SAS identificado con NIT 901.864.566-2, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, recomienda formalmente al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección, toda vez que analizada como se anotó anteriormente está habilitada bajo los criterios de habilitación y selección, de conformidad con el numeral 7 del decreto 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes

COMITÉ ASESOR EVALUADOR
MUNICIPIO DE EL ROSAL